



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE GRUPO ELECTROGENO**

**OBJETIVO:** Se requiere la ejecución de todas las tareas pertinentes a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (2) en forma TRIMESTRAL

**DESTINO:**

Domicilio	Marca	Modelo	Capacidad
Alberdi N° 233 Quilmes	IVECCO	MACC ALLE CPA	115 KW
H. Yrigoyen N° 481 Quilmes	LOGUS	GG8500E3	8.5 KW

**DETALLE DE LAS TAREAS:** Todos los trabajos y los materiales utilizados deben tener garantía de seis (6) meses. En caso de elementos deteriorados, rotos, faltantes, se debe realizar la colocación de los mismos. Incluye servicio de urgencia dentro de las 24 hs. de producida la avería.

**Los trabajos debe incluir el siguiente cronograma de visitas:**

1 – Control trimestral de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

- Vibraciones en motor – realizar maniobra de funcionamiento sin carga.
- Nivel de fluidos (agua/aceite/gasolina).
- Control de funcionamiento de precalentador.
- Control de carga y estado de batería.
- Controlar la continuidad de circuitos
- Limpiar la suciedad, polvo, etc con pinceles
- Observar corrosión en partes metálicas
- Verificar conexiones flojas y observar alguna parte mecánica rota o en mal estado
- Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rodantes con instrumental de medición adecuado.

2 – Control semestral de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

- Control del consumo en amperes de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, debiendo registrar todos los valores y la tensión de línea en cada momento de las pruebas en fichas técnicas para el control de la inspección.
- Cambio de aceite y agua de radiador.

- Cambio de filtros.
- Control general del equipo y entrega de informe en forma escrita.

**Nota:** Debe incluirse en la cotización la provisión de aceite, filtros y líquido refrigerante

**Periodo de Contratación:** SEMESTRAL (Enero/Junio) 2024.

#### **ACLARACIONES:**

- Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.
- La lista de elementos a controlar señaladas en las rutinas no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de las instalaciones como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento.
- No está incluido la reparaciones o cambio de piezas dañadas por vandalismo o, como así también la modernización y mejoras propuestas ó solicitadas por el Ministerio Público.
- Están incluidos y serán provisto por el contratista sin cargo para el Ministerio Publico todo tipo de elemento antes especificado (aceite, filtros y líquido refrigerante)
- En caso de resultar necesaria la ejecución de algunas tareas adicional se deberán presentar el o los presupuestos dentro de las 24 horas de producido el desperfecto o de su solicitud por parte del Ministerio Público, para su análisis técnico-administrativo y su eventual contratación por parte del Ministerio Público. Todas las demás reparaciones, ajustes, regulaciones y controles que deban ejecutarse para asegurar el normal funcionamiento del sistema deberán realizarse sin que ello implique una erogación extra alguna para el Ministerio Público.
- El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico del todo el equipo incluyendo tablero de transferencia, conductores y protecciones.
- La firma adjudicataria deberá disponer de una persona idónea para realizar la atención de reclamos que se efectúen para el cumplimiento de cualquiera de los trabajos de reparaciones o mantenimiento que le correspondan en cumplimiento con las rutinas de preventivas –correctivas detalladas en las Especificaciones Técnicas. El mismo deberá estar equipado con Teléfono Celular o sistema equivalente de comunicación instantánea. Este personal deberá estar disponible las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados, para la atención de eventuales urgencias que surjan fuera del horario de guardia.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

- Siendo la Contratista especialista en los trabajos del rubro y habiendo revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores en las Especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo.
- La inspección del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución de cualquiera de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas. Para tal fin, el Contratista deberá declarar una casilla de correo electrónico, mediante la cual se efectuar las comunicaciones de las citadas Órdenes de Servicio.
- Por dudas, consultas y previo al inicio de las tareas deberán comunicarse con la Delegación Quilmes - TE (011) 6072 6463 y/o vía email: [arquitectura.qj@mpba.gov.ar](mailto:arquitectura.qj@mpba.gov.ar) -